

FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Buenos Aires, 17 de julio de 2024.

VISTO:

El expediente Nº **18/24** caratulado "**Gorospe, Pedro s/ Agresión verbal**", por los hechos ocurridos en el partido disputado el día 15 de junio de 2024 entre los equipos del Club Atlético Estudiantil Porteño y Club Harrods Gath y Chaves correspondiente a la categoría Primera de la Rama Masculina.

RESUELVE:

Suspender al Jugador Pedro Gorospe por el término de 3 (tres) fechas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, inc. b.